



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-049-2023

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD
CONTRIBUYENTE: SR. QUIMIS GUARANDA GUILLERMO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

Que, mediante Especie Fiscal N° 056017 de fecha 30 de Enero de 2023, el **SR. QUIMIS GUARANDA GUILLERMO**, en el que comunica se le conceda el Descuento por Tercera Edad y que quede registrado para años posteriores de un predio ubicado en la Ciudadela Rumifañui del Cantón Puerto López del código catastral N° 5001060370180000, en base a la Ley la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

Que, con Memorándum N° 132-DDOT-GADMPL-UQM-2023 de fecha 24 de Febrero de 2023, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director (E) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que el SR. QUIMIS



GUARANDA GUILLERMO posee un predio urbano ubicado en la Ciudadela Rumifñahui del Cantón Puerto López, con código catastral N° 5001060370180000 con Avalúo Mcpal. del predio de \$13.838,89, información que fue verificada y certificada en Memorándum N° 006-GADMCPD-DAC-KARL-2023 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

Que, con Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano, es procedente reconocer el beneficio del descuento por cuanto de esta manera se garantizan los derechos en razón a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano; y se debe de reconocer por la Municipalidad desde el momento que el derecho se hace exigible a petición del interesado y por cuanto la ley no dispone sino para lo venidero se debe considerar para los años futuros;

Que, con Memorándum N° 246-DR-EMCH-2023 fechado 02 de Marzo de 2023, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja un código catastral N° 5001060370180000 generando obligaciones desde el año 2016 a nombre del SR. QUIMIS GUARANDA GUILLERMO por el valor total de \$ 259.85 (Doscientos Cincuenta y Nuevo Dólares 84/100 ctvs.), el mismo que no registra ningún descuento (tercera edad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Memorándum N° GADMPL-DF-BCHF-195-2023 de fecha 08 de Marzo de 2023, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, considerando el beneficio del descuento en el Título de Crédito emitido en el año 2023 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándum # 246-DR-EMCH-2023 Memorándum N° 132-DDOT-GADMCPD-UGQM-2023 y N° 006-GADMCPD-DAC-KARL-2023 suscritos por el Jefe (e) de Rentas, Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente e Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCPD-ALC-065-2023 de fecha 30 de Marzo de 2023 recibido en esta Dirección el 10 de Abril de 2023, suscrito por el Econ Javier Pincay Chancay Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2023 y posteriores, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja del Título de Crédito que consta detallado en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 24.36 (Veinte y Cuatro Dólares 36/100 ctvs.), contenido en 01 título; e incorpórese a la baja del título de crédito de año 2023; detallado en Memorándum N° 246-DR-EMCH-2023 de fecha 02 de Marzo de 2023.

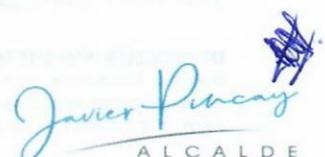
PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja del título de crédito emitidos en el año 2023 y la emisión del nuevo título de crédito para su pertinente cobro; considerando el beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

TITULO DE CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMP. PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	DESC.	TOTAL A PAGAR
2023	5001060370180000	SR. QUIMÍS GUARANDA GUILLERMO	18.68	5.00	1.80	25.48	1.12	24.36

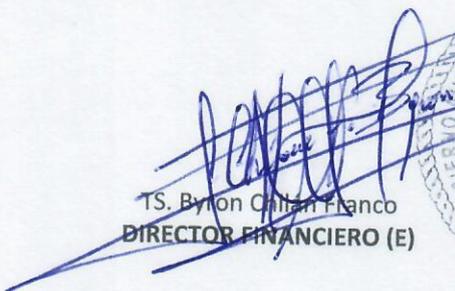
CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 13 de Abril de 2023.

Comuníquese y publíquese.-


TS. Byron Chilan Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda

Financiero
de boya de T. E. a
por que emitido
12-04-2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

Puerto López, 30 de marzo de 2023.
Memorandum N.º GADMCP-L-ALC-065-2023.

Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -



De mi consideración:

En atención a su Memorandum No. GADMCP-L-DF-BCHF-195-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal N° 056017, por el SR. QUIMIS GUARANDA GUILLERMO, donde solicita se le conceda el Descuento por Tercera Edad de un Predio ubicado en la Ciudadela Rumiñahui del Cantón Puerto López, con Código Catastral N° 5001060370180000, en base a la Ley de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

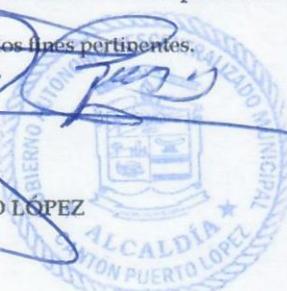
En concordancia con lo indicado, y fundamentado en el informe Jurídico No. 040-RF-DJ-2020, legalizado por Procurador Síndico Municipal y basado en los Informes Técnicos emitidos con Memorándums No. 246-DR-EMCH-2023 y Certificación, suscritos por él, Jefe (E) de Rentas, y jefe de Avalúos y Catastro respectivamente, donde comunican que el Sr. Quimis Guaranda Guillermo posee un Terreno con Código Catastral No. 5001060370180000, que se encuentra ubicado en la Ciudadela Rumiñahui del Cantón Puerto López, mismos que no registra descuento alguno.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano; y, en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, emita la Resolución motivada para la exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2023.

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
FCH/7a.sq.



Javier Pincay
ALCALDE



Memorándum N° GADMCP-DF-BCHF-195-2023

Puerto López, 08 de Marzo de 2023

Economista:
Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN.

ASUNTO: BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD - SR. QUIMIS GUARANDA GUILLERMO.

De mi consideración:

En referencia a sumilla inserta de la Sra. Alcaldesa Subrogante en Especie Fiscal N° 056017 suscrito por el Sr. Quimis Guaranda Guillermo, en el que comunica se le conceda el Descuento por Tercera Edad y que quede registrado para años posteriores de un predio ubicado en la Ciudadela Rumiñahui del Cantón Puerto López del código catastral N° 5001060370180000, en base a la Ley la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

En concordancia con lo indicado, y fundamentado en el Informe Jurídico N°. 040-RVF-DJ-2020 legalizado por el Procurador Síndico Municipal; en los informes técnicos con Memorándum # 246-DR-EMCH-2023 y Certificación suscritos por el Jefe (e) de Rentas y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que el Sr. Quimis Guaranda Guillermo posee un terreno con código catastral N° 5001060370180000 ubicada en la Ciudadela Rumiñahui del Cantón Puerto López, el mismo que no registra descuento alguno; así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
5001060370180000	Ciudadela Rumiñahui del Cantón Puerto López	SR. QUIMIS GUARANDA GUILLERMO

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2023, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

TS. Byron Chilan Franco
DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL

Archivo
BCHF/



MEMORANDUM # 246 - DR-EMCH-2023

DE: Eco. Eduardo Menoscal
PARA: TS. Byron Chilan
FECHA: Puerto López, Marzo 02 del 2023

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En base a MEMORANDUM N° 132-DDOT-GADMCP-UGQM-2023, suscrito por el DIRECTOR (e) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, del 24 de febrero del 2023, quien solicita información sobre un predio de pago a nombre del señor GUILLERMO QUIMIS GUARANDA, quien solicita descuento de valores de predios por tercera edad, código 5001060370180000.

Verificando el SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL

G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ, se pudo verificar que existe un predio a nombre de GUILLERMO QUIMIS GUARANDA, con código 5001060370180000, además revisando copia de cedula adjunta se pudo verificar que el solicitante tiene 74 años de edad; fecha de nacimiento 25 de junio de 1948, y refleja valores a cancelar de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, tal como se detalla en el siguiente recuadro:

VALORES EMITIDOS NORMALMENTE											
TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA O RUC	IPU	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	DESC	TOTAL A PAGAR
2016	5001060370010000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 5,32	\$ 5,00	\$ 1,17	\$ 11,49	\$ 1,13	\$ 9,31		\$ 21,93
2017	5001060370010000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 5,32	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 12,12	\$ 0,71	\$ 8,21		\$ 21,05
2018	5001060370010000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 22,24	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 29,04	\$ 2,40	\$ 16,18		\$ 47,62
2019	5001060370010000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 21,67	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 28,47	\$ 2,17	\$ 12,76		\$ 43,40
2020	5001060370180000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 19,58	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 26,38	\$ 1,96	\$ 9,04		\$ 37,38
2021	5001060370180000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 19,29	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 26,09	\$ 1,93	\$ 5,69		\$ 33,71
2022	5001060370180000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 18,99	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 25,79	\$ 1,90	\$ 2,72		\$ 30,41
2023	5001060370180000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 18,68	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 25,48			\$ 1,12	\$ 24,36
											\$ 259,85

VALOR NORMAL DE PREDIO DEL 2016 AL 2023 POR UN VALOR DE \$ 259,85 DOLARES

VALORES EMITIDOS POR LA LEY DE LA TERCERA EDAD											
TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA O RUC	IPU	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	DESC	TOTAL A PAGAR
2016	5001060370010000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 5,32	\$ 5,00	\$ 1,17	\$ 11,49	\$ 1,13	\$ 9,31		\$ 21,93
2017	5001060370010000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 5,32	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 12,12	\$ 0,71	\$ 8,21		\$ 21,05
2018	5001060370010000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 22,24	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 29,04	\$ 2,40	\$ 16,18		\$ 47,62
2019	5001060370010000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 21,67	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 28,47	\$ 2,17	\$ 12,76		\$ 43,40
2020	5001060370180000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 19,58	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 26,38	\$ 1,96	\$ 9,04		\$ 37,38
2021	5001060370180000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 19,29	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 26,09	\$ 1,93	\$ 5,69		\$ 33,71
2022	5001060370180000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270	\$ 18,99	\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 25,79	\$ 1,90	\$ 2,72		\$ 30,41
2023	5001060370180000	QUIMIS GUARANDA - GUILLERMO	1300278270		\$ 5,00	\$ 1,80	\$ 6,80				\$ 6,80
											\$ 242,29

VALOR NORMAL DE PREDIO DEL 2016 AL 2023 POR TERCERA EDAD POR UN VALOR DE \$ 242,29 DOLARES

Por un valor de \$ 242,29 dólares, de un predio de los años 2016 y 2023, aplicado la tercera edad directamente en el sistema. De la misma manera se sugiere certificar los valores en el área de recaudación.

Particular que informo para su análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,

Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo

RECIBIDO
02/ marzo/2023
11#33
A.

Handwritten notes:
Sector
subsector sobre el particular
24-02-2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM N° 132-DDOT-GADMCP-UGQM-2023
PARA: T.S. Byron Chilán F – DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO
FECHA: Puerto López, 24 de Febrero de 2023
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 30 de Enero de 2023, suscrito por el Sr. Guillermo Quimis Guaranda, con cédula de identidad N° 1300278270, indica se realice el descuento por concepto de pago de predios urbanos por ser una persona de la tercera edad y quede registrado para los años posteriores con los código catastral 500106037018, ubicado en la Cdla Rumiñahui del Cantón Puerto López.

Con Memorandum N° 006-GADMCP-DAC-KARL-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Kevin Rosales Lino Jefe Encargado del Dpto. de Avalúos y Catastro. Indicando que se procedió a realizar la modificación en el Sistema, por ser una persona de la tercera edad para el año 2024.

Con tales antecedentes solicito a usted. Dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes
Atentamente,

Handwritten signature of Ulbio Quiñonez Mero

Tigo. Ulbio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/Diana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 24-02-2023
Hora: 12:08
Por: *[Signature]*
DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
POR: *[Signature]*
HORA: 16:15
FECHA: 28/2
DEPARTAMENTO DE RENTA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec



Handwritten signature of Javier Pincay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



MEMORANDUM

N° 006 -GADMCPD-DAC-KARL-2023

De: Ing. Kevin Rosales Lino. (JEFE (S) DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)
Para: Tlgo. Ulbio Quiñonez (DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).
Fecha: Puerto López, Febrero 24 de 2023.

En atención al MEMORÁNDUM N° 086-DDOT-GADMCPD-UGQM-2023, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez, Director (E) de desarrollo y ordenamiento de fecha 01 de febrero de 2023, donde indica "...Mediante oficio s/n de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por el Sr. Guillermo Quimis Guaranda, con cedula de identidad N° 1300278270, indica que se realice el descuento por concepto de pago de predios urbanos por ser una persona de la tercera edad y que quede registrado para los años posteriores con los código catastral 500106037018, ubicado en la Cdla Rumiñahui del Cantón Puerto López..."

En atención a lo solicitado debo indicar que se procedió a ingresar los datos al Sistema QGIS Y visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral, el predio en mención se encuentra registrado a nombre del Sr. QUIMIS GUARANDA GUILLERMO con código Catastral 50010603701800000000, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema, por ser una persona de tercera edad, para el año 2024, **por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.**

Adjunto Certificado de Avalúos y Catastros.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente.



Kevin Rosales Lino

Ing. Kevin Rosales Lino
JEFE (S) DEL DPTO DE AVALUOS Y CATASTRO
C.c. Archivo.

AVALUOS Y CATASTRO
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
krosales@puertolopez.gob.ec
+593 999197643
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincoy
ALCALDE

DESCENTRALIZADO
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha 24/02/2023
Hora 11:26
Por Diane
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CERTIFICACIÓN

ING. KEVIN ROSALES LINO

JEFE (S) DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO A NOMBRE DEL SEÑOR. **QUIMIS GUARANDA GUILLERMO**, UBICADO EN LA CIUDADELA RUMIÑAHUI DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 50010603701800000000

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 13.838,89 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 24 DE FEBRERO DEL 2023.

ATENTAMENTE



Kevin Rosales

ING. KEVIN ROSALES LINO

JEFE (S) DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD

MEMORANDUM N° 086-DDOT-GADMCP-UGQM-2023

PARA: Sr. Franklin Lino - Jefe de Avalúos y Catastro

FECHA: Puerto López, 01 de Febrero de 2023

ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 30 de Enero de 2023, suscrito por el Sr. Guillermo Quimis Guaranda, con cédula de identidad N° 1300278270, indica se realice el descuento por concepto de pago de predios urbanos por ser una persona de la tercera edad y quede registrado para los años posteriores con los código catastral 500106037018, ubicado en la Cdla Rumiñahui del Cantón Puerto López.

Con tales antecedentes solicito a usted se informe para dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero

DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UQM/Diana



DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec



ALCALDE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



056017

D.D.O.T
D. Financiero
San trámite respetivo
Maria Anchundia M

ESPECIE FISCAL

ESPECIE VALORADA
USD 1,00

Puerto López, 30 de enero del 2023

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

SR. BRAULIO LINDO ATENDER

1	
2	Ing.
3	Maria Anchundia Merchan
4	Alcaldesa Subrogante del Cantón Puerto López.
5	Presente.-
6	
7	En su despacho:
8	
9	Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones diarias a beneficio de nuestro Cantón.
10	Por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me realice el descuento por concepto de pago de predios urbanos por ser una persona de la tercera edad , y que quede registrado para los años posteriores, con los código catastral # 500106037018 ubicado en la ciudadela Rumiñahui del cantón de Puerto López.
11	
12	
13	Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación me despido de usted, no sin antes agradecerle.
14	
15	
16	Atentamente.
17	Fecha 01-02-2023
18	Por 10493
19	<i>Guillermo Quimis</i>
20	Sr. Guillermo Quimis Guaranda
21	C.I 1300278270
22	CEL. 0986857652
23	Jan 31 / 2023
24	M: 26

Colo

5001.06.037.018

Colo Rumirahui

ECUATORIANA***** V3333V2222
 SOLTERO
 ELEMENTAL AGRICULTOR
 SEGUNDO V QUIMIS
 DOMITILA GUARANDA
 PORTOVIEJO 05/11/2008
 05/11/2020
 REN 0506525



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO

CIUDADANIA 130027827-0
 QUIMIS GUARANDA GUILLERMO
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 25 JUNIO 1948
 001- 0322 00642 M
 MANABI/ JIPIJAPA 1948
 JIPIJAPA



Guillermo Guaranda